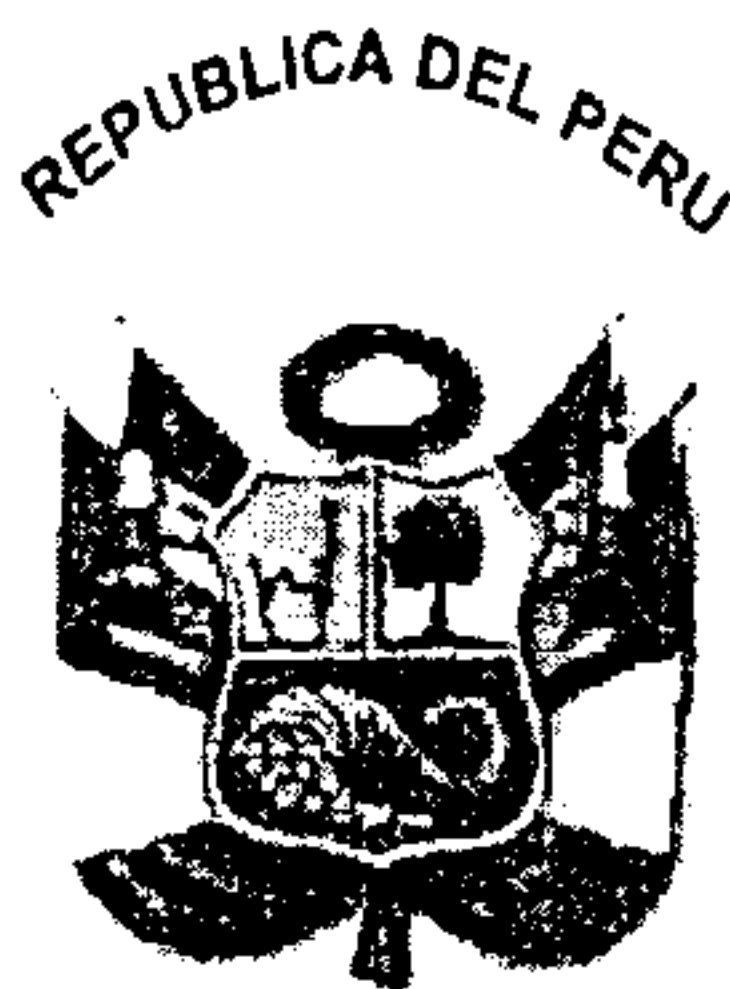




PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 517-2011-GRA/FR

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el Cargo de Confianza de Director Administrativo II, Nivel Remunerativo F-3, de la Oficina Regional de Administración.

Que, mediante Informe N° 158 - 2011 - GRA/GGR, el Gerente General Regional propone, para ocupar el cargo descrito en el considerando precedente, a la Licenciada Gladys Esperanza Abarca Mogrovejo.

Que, son atribuciones del Presidente Regional, de conformidad con el inciso c) del artículo 21° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, según lo dispuesto en el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Que, a fin de garantizar la continuidad del servicio y normal desarrollo de las actividades institucionales, resulta conveniente proceder a designar a la profesional propuesta, en el cargo de confianza que se hace referencia en el primer considerando.

Estando a los considerandos expuestos y de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público y su Reglamento, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, y en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Licenciada GLADYS ESPERANZA ABARCA MOGROVEJO en el cargo de Director Administrativo II, Nivel Remunerativo F-3, de la Oficina Regional de Administración.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, será con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora correspondiente, del ejercicio presupuestal 2011.

Dada en la Sede del Gobierno Regional Arequipa a los OCHO (08) días del mes de JULIO del año Dos Mil Once.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE